

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 28/2018

de 9 de febrero de 2018

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2019/2064]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) 2017/1941 de la Comisión, de 24 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la etiqueta ecológica de la UE ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 2a [Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32017 R 1941**: Reglamento (UE) 2017/1941 de la Comisión, de 24 de octubre de 2017 (DO L 275 de 25.10.2017, p. 9).».

Artículo 2

El texto del Reglamento (UE) 2017/1941 en lenguas islandesa y noruega que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de febrero de 2018, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1 del Acuerdo EEE (*).

⁽¹⁾ DO L 275 de 25.10.2017, p. 9.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de febrero de 2018.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN
